



CONVOCATORIA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE INFRAESTRUCTURAS Y CIBERSEGURIDAD PARA EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

La Empresa Municipal de Aguas de Málaga S.A. (EMASA) es una sociedad anónima de capital íntegramente municipal cuyo objeto social, básicamente, consiste en la gestión y administración del ciclo integral del agua en la Ciudad de Málaga y su término municipal, con destino a usos domésticos, industriales o urbanos de cualquier tipo; desde la captación de los recursos hidráulicos necesarios, su distribución, depuración y suministro, hasta la eliminación y vertido de las aguas usadas, o en su caso, reutilización de las aguas usadas y depuradas.

Para la cobertura con carácter indefinido de necesidades de personal, EMASA realiza esta convocatoria que se regirá por los siguientes principios:

- a) igualdad, mérito y capacidad.
- b) publicidad y transparencia.
- c) imparcialidad y profesionalidad de las personas que componen los órganos del proceso de selección.
- d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.
- e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones a desarrollar.

Y en base a las siguientes condiciones:

1. Puestos ofertados.

Una plaza de técnico/a de infraestructuras y ciberseguridad para el Área de Tecnologías de la Información.

Aquellas personas aprobadas que no obtengan la plaza indefinida formarán parte de la bolsa de empleo de contratación laboral temporal, que pudiera devenir en indefinida, de la empresa que permitirá cubrir las necesidades futuras hasta la formación de la próxima bolsa de empleo. Esta bolsa podrá cubrir puestos de similares características en formación, competencias y habilidades en otras áreas de la empresa.

2. Condiciones de trabajo.

Según convenio colectivo de empresa publicado en el BOP de 5 de junio de 2015 y publicado en el portal de transparencia de la empresa: <https://www.emasa.es/transparencia/publicidad-activa/normativa/>

Categoría: Titulado de Grado Superior.

Condiciones de trabajo: jornada de mañana y atención de incidencias el resto.

3. Misión, funciones y responsabilidades.

Misión

- Garantizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras informáticas y de telecomunicaciones que dan soporte a los sistemas de información de EMASA.
- Asegurar la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura y telecomunicaciones dentro de los estándares metodológicos del área.
- Gestionar la ciberseguridad operativa de los sistemas de información de EMASA.
- Garantizar la disponibilidad de las instalaciones y sistemas informáticos.
- Garantizar el correcto funcionamiento y operatividad de los sistemas de información y las plataformas tecnológicas de EMASA, velando por la integridad y seguridad de la información manejada.
- Asegurar la continuidad y disponibilidad de los entornos de producción, pre-producción y desarrollo de los sistemas de información de EMASA.
- Coordinar las implementaciones, pasos a producción y otras modificaciones realizadas en los sistemas de información y plataformas tecnológicas de la compañía.

Funciones

- Coordinación de equipos de trabajo.
- Jefatura de proyectos de implantación de infraestructuras informáticas, comunicaciones y ciberseguridad.
- Elaboración de procedimientos y documentación técnica.
- Interlocución con proveedores.
- Gestión operativa de la ciberseguridad, interlocución con el CiberSOC.
- Jefatura de proyectos relacionados con los sistemas de adquisición remota de datos de contadores inteligentes (telelectura) y explotación de los mismos.
- Gestión de los equipos de soporte a sistemas operativos Linux y Windows de la empresa.
- Gestión y supervisión de la administración de bases de datos SQL, DB2, MySQL, PostgreSQL.
- Definición e implementación de aplicaciones y scripts para la automatización de procesos.
- Análisis y resolución de incidencias.
- Soporte a usuarios.
- Transmisión de conocimientos al equipo de trabajo.
- Realizar el seguimiento de las contrataciones que prestan servicios en su área, tanto de los trabajos que les asigna como del cumplimiento de la normativa de PRL que afecta a cada tipo de actuación, canalizándoles los avisos y órdenes de trabajo pertinentes y supervisando la ejecución de las tareas realizadas, verificando su correcta ejecución y el cumplimiento de la documentación estipulada a tal efecto, de cara a la posterior certificación por su parte.
- Gestión y seguimiento de contratos de soporte y mantenimiento de las aplicaciones y sistemas de información de EMASA.
- Gestión y coordinación de la telefonía corporativa.

- Estar atento a la normativa que afecta a su área y sus actualizaciones velando por su correcto cumplimiento, y a las nuevas tendencias en el Mercado, promoviendo la incorporación de nuevas técnicas de operación, procesos, mantenimiento y coordinando los trabajos para su implementación.
- Solicitar, autorizar y supervisar la gestión de compra de material, repuestos y activos hasta su nivel de autorización, velando por el correcto uso y conservación del instrumental, equipos y maquinaria propios del área y participando, en las licitaciones para las contrataciones, en la redacción de los pliegos técnicos, formando parte de la mesa de valoración cuando proceda.
- Elaborar procedimientos de trabajo que posibiliten los procesos de mejora continua.
- Asegurar la formación teórica y práctica del personal, diseñando, actualizando, ampliando e implementando el programa de adiestramiento en las habilidades específicas del puesto de trabajo.
- Velar por el correcto cumplimiento de las directrices de la empresa y la normativa legal implantada (Laboral, PRL, LOPD,...). Potenciar el desarrollo y seguimiento de los procedimientos de su área de responsabilidad. Asegurar al mínimo los riesgos, incumplimientos y sanciones de cara a las auditorías (internas y externas) e inspecciones programadas. Coordinar la ejecución de las acciones correctivas, no conformidades pertinentes en su área de responsabilidad.
- Asimismo, tendrá conocimiento del convenio colectivo y legislación laboral aplicable a su entorno de trabajo (turnos, horarios, vacaciones, licencias, régimen disciplinario), elaborará los cuadrantes de trabajo, los informes de investigación de accidentes y cualquier otra cuestión relacionada con el personal a su cargo.

4. Requisitos generales.

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o nacional de uno de los Estados Miembros de la Unión Europea, ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores/as conforme al tratado de la Comunidad Europea, o concesión de la residencia legal en España para extranjeros; debiendo en estos casos acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para los aspirantes.
- Mayor de 18 años y menor de la edad máxima que posibilite la jubilación ordinaria
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto de trabajo.
- Estar en posesión de la siguiente titulación oficial:
 - Ingeniería en Informática de Sistemas, Telecomunicación o Industrial: Grado, Superior o Máster.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por cualquier otro Órgano de la Administración competente para ello.

- Experiencia demostrable (se requieren referencias) mínima de 4 años en un puesto de similares características.
- Estar en posesión del carné de conducir clase B.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas y/o empresa pública.

Se valorará:

Experiencia adicional

Se valorará la experiencia acumulada, adicional a la exigida como requisito de acceso, en las funciones y responsabilidades indicadas en los puntos anteriores.

Formación y habilidades complementarias

- Gestión de equipos multidisciplinares, coordinación de grupos de trabajo.
- Gestión de proyectos informáticos.
- Conocimientos de Bases de Datos.
- Estrategia de Tecnologías de la Información.
- Conocimientos de desarrollo de aplicaciones (.Net / Python).
- Conocimiento de telecomunicaciones y programación de redes (Cisco / TCP-IP / Redes).
- Metodologías Ágiles y DevOps.
- Conocimiento de sistemas de telelectura de contadores (Smart-metering, LORA, NB-IoT)
- Conocimientos de sistemas GIS y GPS.
- Conocimientos de ciberseguridad y normativa.
- Conocimientos de sistemas hiperconvergentes (Nutanix).
- Negociación. Resolución de conflictos.
- Herramientas de monitorización de sistemas y redes.
- Conocimiento de la gestión de proyectos europeos. Gestión de proyectos financiados por la UE.
- Gestión de presupuestos, control económico de proyectos.
- Prevención de riesgos laborales: riesgos en oficina, ergonomía y psicología.
- Inglés fluido hablado y escrito (B1 o superior).
- Técnico superior en prevención de riesgos laborales.
- Habilidades y competencias: comunicación, trabajo en equipo, orientación al cliente, liderazgo y gestión de equipos, capacidad de resolución, iniciativa, coordinación, organización, planificación, técnicas de negociación, técnicas de resolución de conflictos, compromiso organizacional, sentido de la responsabilidad, orientación al servicio público, orientación al logro y compromiso.

5. Desarrollo del proceso de selección.

5.1 Anuncio oferta y presentación de solicitudes

La oferta de empleo será anunciada en la página web de EMASA (portal de transparencia), Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, tablones de anuncio, prensa y en el portal de empleo del Instituto Municipal para la Formación y Empleo (IMFE).

En esta oferta se podrán inscribir las personas interesadas que cumplan los requisitos básicos establecidos mediante solicitud según el Modelo I. Esta solicitud deberá presentarse mediante el siguiente enlace: **www.emasa-adecco.com**

Junto a la solicitud se deberá adjuntar, además los Modelos II y III y fotocopia de la documentación solicitada en las bases de la convocatoria. Los documentos válidos para la justificación de la experiencia profesional serán la vida laboral (imprescindible), y los contratos de trabajo o certificado de empresa en el que se justifiquen explícitamente las funciones y categoría desempeñadas de la persona solicitante. En el caso de trabajos realizados para otras empresas o administraciones también será válido la presentación de certificados de estas últimas en las mismas condiciones. En el caso de certificado de prácticas o beca deberán especificarse el tiempo de duración, así como las funciones desarrolladas. Así mismo deberá presentarse un currículum vitae actualizado a la fecha de la solicitud.

Plazo de exposición y de admisión de solicitudes: se aceptarán desde el siguiente día a la publicación del Portal de Transparencia y en el BOPMA hasta las 14:00 h. del día 24 de noviembre de 2023.

Sólo serán admitidas las solicitudes presentadas en el plazo y forma indicadas siendo excluidas todas aquellas que incumplan los requisitos establecidos en estas bases.

5.2. Admisión de candidaturas

El listado provisional de admisión y exclusión de candidaturas en el proceso selectivo se publicará en el portal de transparencia de EMASA a partir del séptimo día a la finalización del plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria. A partir de la citada publicación, se habilitará un periodo de tres días laborables para que se pueda reclamar o subsanar errores a través de un escrito a la comisión de examen que podrá remitirse por correo electrónico a la dirección: **emasa.adecco@adecco.com**.

Tras el plazo de subsanación y una vez resueltas las incidencias, se publicará a partir de los siguientes cinco días hábiles el listado definitivo de admisión para la siguiente fase del concurso.

Las personas candidatas deberán presentarse en el lugar que se le indique oportunamente para realizar las pruebas de conocimiento, las de aptitudes y las entrevistas, aportando el Documento Nacional de Identidad.

No se admitirán en las aulas donde se celebren las pruebas cualquier objeto, elemento o instrumento electrónico. La detección de alguno de estos elementos será motivo de expulsión del examen, y se perderán todos los derechos a continuar en el proceso de selección.

Todas las comunicaciones que se realicen en las siguientes fases de la convocatoria (listados, fechas examen, resultados...), se llevarán a cabo a través de la página web de EMASA, portal de transparencia.

Las personas convocadas a cada fase serán avisadas en llamamiento único en el medio antes citado. Aquellas que no comparezcan a la citación para el desarrollo de la prueba correspondiente, en el lugar, fecha y hora que se señale en cada caso, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Las candidaturas que cumplan los requisitos de acceso se someterán a las siguientes fases y valoraciones:

CONCURSO DE MÉRITOS: máximo 30 puntos.
• Valoración de cursos de formación y perfeccionamiento en la actividad: máximo 10 puntos. • Valoración de experiencia acumulada: máximo 20 puntos. Las 10 personas aspirantes –como máximo- con mayor puntuación en la valoración de méritos conforme se ha indicado en el baremo pasarán a la siguiente fase del proceso en la que deberán acreditar la documentación solicitada, mediante la presentación en la oficina del área de Personas del original y una copia para la compulsa. Si la documentación presentada no se ajustara a lo declarado será motivo de exclusión de la convocatoria.
PRUEBAS DE CONOCIMIENTO: máximo 30 puntos, distribuidos según:
– Valoración de la prueba de conocimiento: máximo 20 puntos. – Valoración de la prueba de inglés: máximo 10 puntos. Las 5 personas candidatas -como máximo- que, superando el mínimo establecido, tengan la mayor puntuación en este apartado, optarán a un puesto en la siguiente fase del proceso.
PRUEBAS PSICOTÉCNICAS: máximo 20 puntos.
Los puntos obtenidos en las pruebas psicotécnicas se sumarán a las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores. Tras esta ordenación, las 3 personas candidatas con mayor puntuación continuarán en la siguiente fase de la convocatoria.
ENTREVISTAS: máximo 20 puntos.
Con las puntuaciones obtenidas en todas las fases se elaborará una lista ordenada en base a la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de ellas.

5.3.- Aceptación de las bases y autorización de toma de referencias.

La presentación de la solicitud para el acceso a esta convocatoria conlleva la plena aceptación por parte de la persona solicitante de las bases con expresa autorización para el tratamiento automatizado de los datos en los archivos de la empresa.

También supondrá la autorización para la toma de referencias de su vida laboral presente y pasada, según el modelo preparado al efecto.

6. Valoración de méritos

6.1.- Valoración de méritos académicos oficiales y formación complementaria.

La asistencia y aprovechamiento de cursos de formación o perfeccionamiento relacionados con el puesto solicitado indicados en el apartado 4, y la formación académica oficial adicional se valorarán hasta un máximo de 10 puntos.

La titulación que permita el acceso a esta convocatoria no será objeto de valoración. Sí se valorarán titulaciones universitarias adicionales si están recogidas entre las que permiten el acceso a la convocatoria.

El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia. Las titulaciones inacabadas no serán valorables, ni tampoco lo serán de forma aislada los módulos, bloques o asignaturas que formen parte de una titulación.

Solo se valorará como formación adicional la indicada en el apartado 4.

Sólo se tendrán en cuenta aquellas jornadas y cursos finalizados en los últimos 20 años anteriores al día final de presentación de solicitudes y según la tabla que se detalla a continuación:

Puntos	Duración de la formación
0,10	Jornadas ≥ 5 h < 15 h
0,20	Cursos ≥ 15 h < 50 h
0,50	Cursos ≥ 50 h < 100 h
1	Expertos ≥ 100 h < 300 h
1,5	Expertos/máster/cursos superiores ≥ 300 h
2	Ingeniería técnica o Grado en Informática de Sistemas, Industrial y/o Telecomunicaciones.
3	Ingeniería superior o Grado con máster universitario de la especialidad en Informática de Sistemas, Industrial y/o Telecomunicaciones.

Para asignar al baremo los puntos de la formación realizada deberá aparecer reflejado con claridad el número de horas en el documento justificativo; de no estar concretadas las horas no serán valorables.

6.2. - Valoración de experiencia acumulada

Se valorará la experiencia acumulada adicional a la exigida como requisito de acceso del punto 4, hasta un máximo de 20 puntos y con arreglo al siguiente baremo:

- Experiencia en desempeño profesional acorde al especificado en el apartado 4: 3 puntos por año completo o la fracción que resulte por mes trabajado. Se admitirán prácticas laborales y becas relacionadas con el puesto de trabajo.

Los periodos inferiores a 30 días podrán acumularse hasta completar 30 días de trabajo.

7. Pruebas de conocimiento.

Esta fase consistirá en la superación de pruebas que tienen como finalidad el comprobar que la persona aspirante demuestre los conocimientos tanto teóricos como prácticos que posee en relación con el desempeño del puesto al que se presenta.

Estas pruebas serán supervisadas por personal técnico de EMASA con capacidad profesional y técnica suficiente para ello.

Las pruebas de conocimiento se valorarán con un máximo de 20 puntos, precisando de una puntuación mínima en la misma de 10 puntos para que puedan acumularse a la puntuación de la fase anterior.

Constará de un examen tipo test que versará sobre los contenidos acordes a las funciones del puesto al que opta.

La prueba de inglés -con un máximo 10 puntos-, será con preguntas tipo test.

8. Pruebas psicotécnicas y entrevista personal.

Se orientarán a evaluar los rasgos de personalidad más significativos y relevantes para el desempeño del puesto, así como el grado de adaptación personal y social. De igual modo, deberán descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

8.1. Pruebas psicotécnicas (20 puntos):

Estas pruebas se llevarán a cabo por profesional cualificado con contenidos relativos a personalidad, aptitudes y competencias laborales.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas necesarias para el adecuado desempeño del puesto de trabajo ofertado.

En las pruebas de actitud y competencias se valorarán entre otras las específicas de: capacidad de análisis, coordinación, capacidad de resolución, organización y planificación; y las genéricas, liderazgo y gestión de equipos, trabajo en equipo, sentido de la responsabilidad, orientación de servicio público, orientación al logro, compromiso y negociación.

En dichas pruebas, además se tendrá en cuenta los valores obtenidos en deseabilidad social*. Para ello se establecerá un coeficiente sumatorio de 0,46 para valores inferiores a 3 y un coeficiente reductor de 0,46 para valores superiores a 7.

(* Deseabilidad social mide el nivel de sinceridad de una persona cuando se trata de responder al cuestionario. Si las preguntas reflejan la personalidad y las preferencias de la persona, o si se han dado por intentar respaldar la imagen que la persona quiere transmitir).

En esta convocatoria, las pruebas psicotécnicas no tienen carácter eliminatorio.

8.2. Entrevista personal (20 puntos):

Versará sobre el contenido del historial profesional (CV) de la persona aspirante, así como motivaciones y aspectos actitudinales.

La comisión encargada de las entrevistas estará compuesta por dos representantes de EMASA, de las áreas de Tecnología de la Información, y Personas, Jurídica y Comunicación, pudiendo ser asistidos por personal técnico al efecto.

9. Adjudicación de las plazas.

Una vez finalizada esta fase de entrevista personal, se publicará una relación ordenada teniendo en cuenta la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases anteriores, siendo la persona seleccionada aquella que obtenga la puntuación más alta.

10. Capacidad funcional.

En el plazo de 5 días naturales, a contar desde la publicación en el Portal transparencia de EMASA de la relación ordenada de aprobados, la persona que figure en primer lugar deberá presentar en el área de Personas de EMASA, certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o causa de exclusión (apartado 13) de capacidad funcional que impida el normal desempeño de las tareas habituales de la categoría a que se aspira.

La no presentación de dicho certificado médico anulará toda opción a obtener uno de los puestos de la convocatoria.

Dicho certificado médico será refrendado por el gabinete de Vigilancia de la Salud de EMASA que podrá requerir la ampliación de este o la realización de algún tipo de prueba adicional acorde.

11. Tratamiento y resolución.

El proceso de selección estará tutelado por una comisión de examen compuesta por una presidencia y cuatro vocalías, dos miembros de la dirección y dos miembros del comité de empresa.

En el supuesto de que alguna de las personas componentes de la comisión tuviera parentesco de hasta cuarto grado de afinidad o consanguinidad, o convivencia con alguna de las personas aspirantes o cualquier otro tipo de relación que pudiera alterar la independencia en la toma de decisiones, deberá abstenerse de participar en el proceso. Su abstención tendrá que hacerse efectiva desde el momento en que se conozca la lista definitiva de personas admitidas a las pruebas.

El procedimiento de selección podrá ser declarado desierto cuando a juicio de la Comisión ninguna persona aspirante acredite la capacitación o idoneidad necesaria para el desempeño del puesto o no exista la necesaria concurrencia de candidaturas.

En igualdad de condiciones de idoneidad, tendrán preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el grupo o categoría profesional de que se trate. Si persiste el empate tendrá preferencia la persona candidata que mejor puntuación hubiera obtenido en la fase de oposición. Si aún persistiese, tendrá preferencia quién mayor puntuación hubiese obtenido en la prueba práctica. De mantenerse aún, el/la de mejores resultados en el examen de conocimientos específicos

A requerimiento del área de Personas la persona candidata que obtenga la plaza deberá presentar la documentación aportada en los requisitos generales -de entrada y para la valoración de méritos-.

Si la documentación presentada no se ajustara a lo declarado será motivo de exclusión de la convocatoria. En el caso de que la persona candidata hubiese obtenido la plaza convocada o perteneciera a la bolsa generada, será motivo suficiente para su cese, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido.

12. Tratamiento de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y normativa complementaria, las personas participantes autorizan el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de EMASA y sus empresas colaboradoras para este proceso, en los ficheros de su propiedad con objeto de participar en el proceso de selección indicado.

De acuerdo con la legislación indicada, las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo escrito a EMASA, a la dirección siguiente: Plaza General Torrijos, 2, Edificio hospital noble, 29016, Málaga, adjuntando fotocopia de su DNI.

13. Causas de exclusión.

Se considerarán causas de exclusión para acceder a este puesto las relacionadas a continuación:

Exclusiones temporales.

Se consideran causa de exclusión aquellas enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir las

funciones para las que será contratado. En estos casos el servicio de vigilancia de la salud podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del trabajador una vez superada la fase aguda de su patología.

Exclusiones definitivas.

Alteraciones cardiovasculares. Será causa de exclusión la hipertensión arterial severa no controlada y cualquier patología o lesión cardiovascular descompensada o no controlada por especialista que pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

Consumo de sustancias. Serán causas de exclusión la existencia de dependencia a sustancias adictivas legales o ilegales que interfieran en el desarrollo normal de los trabajos.

Otras patologías. Serán causa de exclusión las enfermedades de origen endocrino- metabólico descompensada o no controlada por especialista, las hemopatías y cualquier otra enfermedad crónica que pudiera impedir el desarrollo de las funciones asignadas.

14. Temario.

ESPECIFICO

1. Sistemas Nutanix

- DSF.
- AHV.
- Prism.
- Networking.
- Seguridad y recuperación. Leap.
- Monitorización.

2. Windows

- Despliegue y administración de Windows Server.
- Servicios de Dominio de Directorio Activo.
- Automatizar la administración de los servicios de Dominio de DA.
- DNS.
- Implementación de almacenamiento local.
- Implementación de los Servicios de Ficheros e impresión.
- Crear una Infraestructura de Políticas de Grupo.
- Securizar servidores a través de las políticas de grupo.

3. Linux

- Kernel de Linux (fundamentos, compilación, instalación, patching).
- Módulos.
- Fundamentos de redes.
- Subredes TCP/IP.
- Interfaz de red (ifconfig), seguridad y control de acceso.
- Firewall.
- Alias.
- IPV6.

- Enmascaramiento de red.
- Proxy.
- Servidor de nombres.
- RemoteX.
- Bind.
- Administración de paquetes (RPM, Debs, Tar).
- Instalación de servidores.
- Linux y los servidores Alpha.
- Configuración del sistema X Windows.
- Instalación modo estación de trabajo.

4. SQL

- Introducción a SQL server y su conjunto de herramientas.
- Preparar sistemas para SQL Server.
- Instalar y configurar SQL Server.
- Trabajar con bases de datos.
- Auditoría entornos SQL server.
- Automatizar la administración de SQL Server.
- Realizar mantenimiento de base de datos.

5. ITIL

- Gestión del servicio.
- Estrategia.
- Diseño.
- Transición.
- Operación.
- Mejora Continua.
- Recursos.

6. METODOLOGÍAS ÁGILES

- **Agile**
 - Traditional Approach vs Agile Approach.
 - Agile Manifesto.
- **Scrum**
 - Roles y responsabilidades.
 - Product Backlog y Sprint Backlog.
 - Sprint Planning.
 - Daily Scrum.
 - Review.
 - Retrospectiva.
- **Lean IT**

7. REDES

- Protocolos de red.
- Ethernet.
- Direccionamiento IP.

- VLAN.
- Conceptos de enrutamiento.
- DHCP.
- LAN inalámbrica.
- Soluciones de banda ancha.
- VPN.
- Monitorizando la red.
- Resolución de problemas en la red.

8. GESTIÓN DE PROYECTOS

- Marco Conceptual de la Dirección de Proyectos.
- Gestión de la Integración.
- Gestión del Alcance.
- Gestión del Tiempo.
- Gestión de los Costes.
- Gestión de la Calidad.
- Gestión de los Recursos Humanos.
- Gestión de las Comunicaciones.
- Gestión de los Riesgos.
- Gestión de las Adquisiciones.

9. CIBERSEGURIDAD

- Conceptos de ciberseguridad.
- Hacking ético.
- ENS.
- ISO 27001.

10. SISTEMAS DE TELELECTURA

- Contadores inteligentes.
- LORA.
- NB-IoT.
- Aplicaciones relacionadas con Smart-metering.

GENERAL (disponible en la página WEB de EMASA y Ayuntamiento de Málaga)

- Organización municipal y Estatutos EMASA.
- Organigrama de EMASA y funciones de las áreas.
- Convenio Colectivo.

15. Publicación.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Portal de transparencia de EMASA el día 02/11/2023.